

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**57850** *Extracto de la Resolución de 21 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan plazas para la realización de cursos de formación en red para la formación permanente del profesorado que ejerce en niveles anteriores al universitario y del curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva. Año 2019*

BDNS(Identif.): 426608.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Beneficiarios:

Para los cursos de formación permanente del profesorado: docentes, asesores de formación, asesores técnico docentes, miembros de los departamentos de orientación y de equipos de orientación o de atención temprana de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de Educación. También podrán optar los docentes y asesores técnico docentes que participen en los programas del Ministerio de Educación y Formación Profesional en el exterior.

Para los cursos de formación sobre el desarrollo de la función directiva: todos los funcionarios que impartan las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, en centros docentes públicos.

Segundo. Objeto:

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, 11.620 plazas para la realización de cursos de formación en red para el profesorado y del curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, distribuidas en dos ediciones.

Tercero. Bases Reguladoras:

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo), de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva

Cuarto. Cuantía:

La cuantía máxima destinada será de 974.440,00 euros para la anualidad del 2019

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales y comenzará el 9 de enero de 2019 para la primera edición y para la segunda edición comenzará el 17 de mayo de 2019.

Sexto. Otros datos:

Los interesados solo podrán solicitar un curso en cada una de las dos ediciones

Madrid, 21 de noviembre de 2018.- El Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional. Alejandro Tiana Ferrer.

ID: A180071977-1